



Comunidad de Madrid

Ref.: C-331M/005-23

Exp.: A/SER-018536/2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la **PRÓRROGA Nº 1** en el contrato titulado **ALMACENAJE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRASLADO DE PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos,

DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA** nº 1 del contrato titulado **ALMACENAJE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRASLADO DE PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **LOGINLE, S.L.** (C.I.F.: B97006258), quien ha prestado su conformidad a la misma, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **15.575,73 euros**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 12.872,50 euros
IVA (21%): 2.703,23 euros

Aprobar el gasto por importe de **15.575,73 euros**, con cargo al programa **331M**, económica **22709** siendo la distribución de anualidades la siguiente:

Anualidad	Importe
2024	0,00 euros
2025	12.012,28 euros
2026	3.563,45 euros

Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 738,63 euros, mediante resguardo de ingreso número 202355006261K, de fecha 21 de septiembre de 2023.

Madrid, a fecha de la firma.
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D.EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Orden 1389/2021 de 16 de noviembre (BOGM 29/11/2021)

Fecha: 2024.05.29 08:21

Fernando Casado González